

## INFORME DEL COMISARIO

Quito, 19 abril de 2007

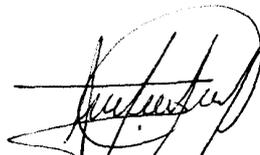
### A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE TOP FLOWERS CIA. LTDA.

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance general de TOP FLOWERS CIA. LTDA. Al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen errores importantes; basándome en el sistema de control contable interno y en los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión, los Estados Financieros, arriba mencionados presentan razonablemente una utilidad de US\$ 859.98 al 31 de Diciembre del 2006.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de TOP FLOWERS CIA. LTDA., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y accionistas: sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.



Sonia Camañero

COMISARIO